



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

2023



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	72
VIII.- Información Programática.....	125
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	125
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	126
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	128
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	128
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	129
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	130
XV.- Dictamen	130
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	132



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	95,938,338.50	83,475,762.46	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,631,475.59	120,348,115.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	71,615,769.35	55,544,246.49	Total de Pasivos Circulantes	\$143,631,475.59	\$120,348,115.17
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,138,071.55	7,132,219.70			
Almacenes	40,355,404.75	48,037,322.43	Pasivo No Circulante		
Total de Activos Circulantes	\$216,047,584.15	\$194,189,551.08	Deuda Pública a Largo Plazo	137,976,190.52	159,761,904.80
			Provisiones a Largo Plazo	86,169,718.12	86,169,718.12
Activo No Circulante			Total de Pasivos No Circulantes	\$224,145,908.64	\$245,931,622.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,237,919.45	19,723,885.28			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,990,887,623.28	3,683,034,584.59	Total del Pasivo	\$367,777,384.23	\$366,279,738.09
Bienes Muebles	351,995,187.74	288,482,577.28			
Activos Intangibles	20,487,242.78	28,359,246.61	Hacienda Pública/Patrimonio		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,051,239,796.42)	(955,245,515.31)	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Diferidos	1,867,159.32	22,654,466.54	Donaciones de Capital	2,214,224,499.82	2,168,538,936.16
Otros Activos no Circulantes	312,000.00	312,000.00	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$3,331,547,336.15	\$3,087,321,244.99	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	164,961,714.18	28,639,059.37
			Resultados de Ejercicios Anteriores	490,602,131.04	466,163,836.92
			Revalúos	342,159,413.61	284,019,448.11
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(32,130,222.58)	(32,130,222.58)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,179,817,536.07	\$2,915,231,057.98
Total del Activo	\$3,547,594,920.30	\$3,281,510,796.07	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,547,594,920.30	\$3,281,510,796.07

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	16,162,469.94	6,153,633.19
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,401,180,208.62	1,310,051,515.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	205,977,529.38	118,878,231.43
Otros Ingresos y Beneficios		
Incremento por Variación de Inventarios	492,333.19	14,042.28
Otros Ingresos y Beneficios Varios	96,862.86	122,734.51
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,623,909,403.99	\$1,435,220,157.12
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	398,323,958.58	364,821,874.74
Materiales y Suministros	293,175,647.63	254,956,405.18
Servicios Generales	553,392,709.45	578,441,027.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,550,000.00	0.00
Ayudas Sociales	32,907,584.48	24,447,998.47
Pensionamientos y Jubilaciones	36,534,934.65	29,489,627.88
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	20,956,148.27	17,309,415.08
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	113,161,412.85	113,367,584.78
Provisiones	0.00	22,444,884.14
Disminución de Inventarios	14,732.80	14,675.63
Otros Gastos	1,843.98	10,668.23
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	5,928,717.12	1,276,935.76
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$1,458,947,689.81	\$1,406,581,097.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$164,961,714.18	\$28,639,059.37

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-034/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	93,688,038.50	93,688,038.50	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	229,745,332.93	229,745,332.93	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	32,733,620.70	32,733,620.70	100.00
1231	Terrenos	71,201,019.55	70,443,536.57	98.94
1234	Infraestructura	162,901,247.82	103,041,474.30	63.25
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,995.16	21,995.16	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	128,282,354.33	128,282,354.33	100.00
Totales		\$718,573,608.99	\$657,956,352.49	91.56%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	188,224,172.39	188,224,172.39	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	205,977,529.38	193,666,731.21	94.02
Totales		\$394,201,701.77	\$381,890,903.60	96.88%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	294,471,824.93	287,860,275.98	97.75
2000	Materiales y Suministros	176,703,648.61	168,366,942.75	95.28
3000	Servicios Generales	405,643,710.04	290,544,077.79	71.63
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,039,216.71	39,331,394.63	98.23
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,598,656.54	19,796,331.90	45.41
6000	Inversión Pública	246,506,166.30	131,076,253.83	53.17
Totales		\$1,206,963,223.13	\$936,975,276.88	77.63%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 26, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998.
2.	El Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Organización, Manual de Procedimiento de Adquisición de Materiales, Bienes y Servicios, Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Manual de Contratación de Personal, Manual de Inventario de Activos Fijos en desuso, Manual de Procedimientos y Lineamientos para Comisiones, Asignación de Viáticos y Pasajes del Personal, Manual de Procedimientos para Arqueos de Fondos Fijos Caja Chica, Manual de Procedimientos de Suministro de Combustible, Manual de Procedimientos para Supervisión y Coordinación de practica de Inventarios de Materiales de Refacciones, Manual de Supervisión y Coordinación de Destrucción de Documentación Obsoleta, se encuentran publicados en la Página Oficial de internet de la Junta.
3.	Cuenta con el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.
4.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
5.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
6.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado.
7.	Implementó el Presupuesto basado en Resultados.
8.	Cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
Debilidades	
1.	En el Reglamento Interior se presentan puestos que no se reflejan en el Organigrama Directivo, y viceversa. Solventada en la Evaluación de Respuestas.
2.	No cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante Etiquetado.
3.	No cuentan con el Acta del Consejo Directivo donde haya sido aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
4.	Realizaron registros contables incorrectos.
5.	No cuenta con un adecuado control de las existencias de almacén.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFIO342024-2023-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un



sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal No. 26, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que de acuerdo con el artículo 3 de dicho Decreto, tiene por objeto lo siguiente:

- I. Administrar, operar, mantener, ampliar y mejorar los sistemas y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros poblados de su jurisdicción.
- II. Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas y cuotas en vigor, así como los adeudos generados por el incumplimiento del pago oportuno.
- III. Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- IV. Programar en coordinación con el Ayuntamiento, las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas de su jurisdicción y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las mismas.
- V. Recibir las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se construyan en su jurisdicción.
- VI. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios.
- VII. Contratar los servicios con los usuarios, cobrar las tarifas y cuotas correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII. Atender las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- IX. Solicitar a las autoridades municipales el apoyo y coordinación para la cobranza de adeudos que deriven de los derechos de cooperación que se fijen para cubrir el costo de las obras de construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el ejercicio de la facultad económica coactiva.
- X. Vigilar que todos los ingresos que se recauden se inviertan en los objetivos señalados por la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa y en ningún caso podrán ser afectados a otro fin.



- XI. Aplicar las sanciones que establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa por las infracciones que se cometan.
- XII. Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XIII. Solicitar a las autoridades correspondientes las expropiaciones, ocupaciones temporales, totales o parciales de obras hidráulicas y bienes de propiedad privada para el logro de sus atribuciones.
- XIV. Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- XV. Establecer las oficinas y dependencias necesarias dentro de su jurisdicción.
- XVI. Formular su presupuesto anual y sus estados financieros conforme a los lineamientos que se establezcan.
- XVII. Practicar el control de calidad de agua potable, desde las fuentes mismas de abastecimiento, zonas de protección, estructuras de captación, sistemas de conducción, de regularización y distribución, así como en las instalaciones de tratamiento y operación de los sistemas y de los equipos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- XVIII. Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal en coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
- XIX. Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio.
- XX. Formular y mantener actualizado el inventario de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio y remitir copia del mismo a la comisión.
- XXI. Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Culiacán, Sinaloa. En garantía de los créditos que se obtengan, la Junta podrá afectar las tarifas, cuotas, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación del sistema.
- XXII. Prohibir el avenamiento, hacia sus sistemas de alcantarillado de descargas que impidan o dificulten el tratamiento de las aguas residuales. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, estará facultada para establecer las cuotas especiales según el volumen y calidad de las descargas que ocasionaren gastos extraordinarios de tratamiento.
- XXIII. Determinar las condiciones particulares de descarga domiciliaria al sistema de alcantarillado.
- XXIV. Contratar los servicios de particulares, cuando sea necesario, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones consignadas en este artículo.
- XXV. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y decretos.



Asimismo, se constató mediante la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 3 del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior en el cual se establece su funcionamiento y estructura organizacional, además señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio del 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Organización, el Manual de Procedimiento de Adquisición de Materiales, Bienes y Servicios, el Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Contratación de Personal, el Manual de Inventario de Activos Fijos en desuso, el Manual de Procedimientos y Lineamientos para Comisiones, Asignación de Viáticos y Pasajes del Personal, el Manual de Procedimientos para Arqueos de Fondos Fijos Caja Chica, el Manual de Procedimientos de Suministro de Combustible, el Manual de Procedimientos para Supervisión y Coordinación de práctica de Inventarios de Materiales de Refacciones, el Manual de Supervisión y Coordinación de Destrucción de Documentación Obsoleta, los cuáles se encuentran publicados en la Página Oficial de internet de la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXI, 18 fracción XIII y 19 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio del 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 05 Con Observación Solventada

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, sea coincidente con la estructura del Organigrama publicado en la página oficial de internet del organismo, se observa que en el Reglamento Interior se presentan puestos que no se reflejan en el Organigrama, y viceversa. A continuación se detallan:

Estructura Orgánica	
Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.	Organigrama publicado en la página oficial de internet del organismo.
Gestión de Calidad	
Laboratorio de Calidad de Agua	
Unidad de Responsabilidades Administrativas	
Gerencia de Planeación y Proyectos	Gerencia de Obras y Proyectos
Subgerencia de Estudios y Proyectos	Subgerencia de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado
Supervisión de Fraccionamientos	
Precios Unitarios	
Información y Estadística	
Gerencia de Obras	Gerencia de Obras y Proyectos
Gestión de Calidad y Mejoras	
Atención a Beneficiarios de Obras	
Área de Recuperación de Agua	
Subgerencia de Servicios Generales	Subgerencia de Suministro de Servicios Generales

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 7 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio del 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó el link de la página de internet de transparencia de la Junta, donde se constató que los puestos que se presentan en el organigrama publicado en el Portal Nacional de Transparencia, son coincidentes con los puestos que se reflejan en el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio del 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, con la revisión de los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que éstos fueron nombrados por el Gerente General.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 10 fracciones III y VI del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998; 6 fracción I y 10 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio del 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, contó con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, cuya integración fue aprobada mediante Acta de Sesión No. 03/2011, celebrada con fecha 23 de mayo de 2011; asimismo, en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, fueron aprobados los montos de compra.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado en Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de JAPAC, celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción VII del Decreto Municipal No. 26 que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No.115 de fecha 25 de septiembre de 1998.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.



- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.



Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$81,436,398.98, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	1,669,035,270.25
Egresos Presupuestarios (B)	1,633,313,933.58
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	45,715,062.31
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$81,436,398.98

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$31,336,740.68, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,555,590,947.74
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-2,209,930.99
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,541,620,059.36
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	19,575,783.29
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$31,336,740.68



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se constató que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado, para el ejercicio fiscal 2023, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto; sin embargo, se observa que el organismo omitió proporcionar el acta del Consejo Directivo donde haya sido aprobado dicho presupuesto, además, se observa que en la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, se presenta un importe autorizado para la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, de \$1,400,571,217.74, y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del 01 de enero al 31 diciembre de 2023, en el concepto de Egresos Aprobado aparece un importe de \$1,464,279,139.00, observándose una diferencia de \$63,707,921.26, entre ambos documentos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024. A continuación se detalla:

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos autorizado, proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.	\$1,464,279,139.00
Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.	\$1,400,571,217.74
Diferencia	\$63,707,921.26

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Acta de sesión No./04 Ordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2022, donde el Consejo Directivo aprobó el Proyecto de Ingresos y Egresos para el ejercicio contable presupuestal 2023, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a la omisión del acta del Consejo Directivo donde se haya aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, quedando pendiente de solventar lo relativo a la diferencia observada por la cantidad de \$63,707,921.26, misma que resulta del importe de \$1,400,571,217.74 autorizado para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, y el importe de \$1,464,279,139.00 que se presenta en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del 01 de enero al 31 diciembre de 2023, en el concepto de Egresos Aprobado, ya que omitió allegar la documentación que aclare o justifique dicha diferencia, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-15-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, el organismo proporcionó la evidencia generada por el Sistema Contable en el módulo "PbR", consistente en los Programas Presupuestarios con matriz de Indicadores para Resultados, así como de la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas y el Informe de valores alcanzados, con la cual se comprueba que en el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, implementó el Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 17 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024. A continuación se detalla:



No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Gerente	7	2
2	Subgerente	8	6
3	Jefe de Área	32	15
4	Delegados	2	1
5	Titular de Unidad	0	1
Totales		49	25

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-17-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, fueron aprobados por el Consejo Directivo del organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI y 10 fracción VII del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 115, de fecha 25 de septiembre de 1998; 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley



de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, constatando que las diferencias corresponden a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables.

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$16,162,469.94	\$16,162,469.94	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,401,180,208.62	1,401,180,208.62	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y pensiones y jubilaciones	205,977,529.38	205,977,529.38	0.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Incremento por variación de inventario 1)	492,333.19	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y beneficios varios 1)	96,862.86	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos 2)	0.00	45,715,062.31	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$398,323,958.58	\$0.00	\$398,323,958.58	\$0.00
Materiales y Suministros 3)	293,175,647.63	0.00	285,024,611.53	0.00
Servicios Generales	553,392,709.45	0.00	553,392,709.45	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,550,000.00	0.00	4,550,000.00	0.00
Ayudas Sociales	32,907,584.48	0.00	32,907,584.48	0.00
Pensiones y jubilaciones	36,534,934.65	0.00	36,534,934.65	0.00
Intereses de la Deuda Pública	20,956,148.27	0.00	20,956,148.27	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	113,161,412.85	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios 3)	14,732.80	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 3)	1,843.98	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable 3)	5,928,717.12	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 4)	0.00	0.00	44,969,597.64	0.00
Inversión Pública 4)	0.00	0.00	256,654,388.98	0.00
Amortización de la Deuda Pública 4)	0.00	0.00	21,785,714.28	0.00

- 1) Ingresos Contables No Presupuestarios
- 2) Ingresos Presupuestarios No Contables
- 3) Gastos Contables No Presupuestarios
- 4) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Se revisaron las cifras que al 31 de diciembre de 2023 presentan las Analíticas de Saldos proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Cuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
1123 2 000001 000008	Pago Electrónicos (Internet)	(14,912.80)
4173 7 730509 000001 000001	Anticipo de Clientes Pago de Agua Sistema Urbano a la Tasa 0%	(17,700.61)
Total		(\$32,613.41)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO342024-2023-PR-23-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$143,631,475.59, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante Etiquetado por importe de \$19,070,646.07; y en el Activo Circulante No Etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos. A continuación se detalla:



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	161,236,089.18	14,456,090.22
2. Pasivos de Corto Plazo	110,104,739.30	33,526,736.29
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$19,070,646.07

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Caja	2,250,300.00	0.00
1112 Bancos/Tesorería	83,799,179.70	9,888,858.80
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,085,115.54	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	187,000.00	0.00
1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	9,763.64	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	69,333,890.17	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3,570,840.13	0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto plazo	0.00	4,567,231.42
Total de Disponibilidad Financiera	\$161,236,089.18	\$14,456,090.22

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9,737,429.76	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48,727,436.16	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	32,362,990.95	17,781,390.62
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	130,154.66	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,050,583.34	1,093,351.07
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	487,668.15	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	608,476.28	14,651,994.60
Total Pasivos de Corto Plazo	\$110,104,739.30	\$33,526,736.29

FUENTE: Analíticas de saldos de enero a diciembre de 2023 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-24-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$93,688,038.50, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejan recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos federales, así como su reintegro a la Tesorería de la Federación, y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0178899189	Ingresos por recaudación y pagos a proveedores	1,527,154.13
1112 1 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0111309023	Pago de nómina	29,833.63
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0126288382	Cuenta concentradora de ingreso por recaudación	46,383.21
1112 1 000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1151116149	Reserva activos fijos	9,498,727.68
1112 2 000003	Banco Nacional de México, S.A.	7570814095	Ingresos por recaudación	15,133.87
1112 3 000002	Banco Santander México, S.A.	65501678917	Ingresos por recaudación	7,261,125.80
1112 4 000001	BBVA México, S.A.	0146101836	Ingresos por recaudación	1,017,222.90
1112 4 000002	BBVA México, S.A.	0148247587	Ingresos por recaudación	885,240.55
1112 5 000001	Banco del Bajío, S.A.	0027287720101	Reservas varias y pago de obra	51,343,226.15
1112 5 000002	Banco del Bajío, S.A.	0084092290101	Deposito inicial del crédito fideicomiso	10,871.43
1112 5 000004	Banco del Bajío, S.A.	0395291510101	Recurso etiquetado Ramo 33 2023	7,712,317.61
1112 5 000014	Banco del Bajío, S.A.	0129273150101	Reserva anual para Fondo de Ahorro, Aguinaldo y Gratificación	9,472,673.94
1112 5 000015	Banco del Bajío, S.A.	0130280710201	Cuenta concentradora de ingresos por recaudación	1,849,081.23
1112 5 000017	Banco del Bajío, S.A.	0129172580101	Pagos del crédito fideicomiso	5,000.00
1112 5 000033	Banco del Bajío, S.A.	0395474190101	Recurso Etiquetado PRODDER 2023	2,176,541.19
1112 5 000042	Banco del Bajío, S.A.	0130280710101	Cuenta concentradora de ingresos por recaudación TPV	837,505.18
Total				\$93,688,038.50

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 30 de enero de 2024, firmado por la Gerente de Administración y Finanzas de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias, y solicitó a las instituciones bancarias los



saldos que al 31 de diciembre de 2023 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2023 de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, y que éstas contienen las firmas de las personas responsables; asimismo, se verificó que en los estados de cuenta no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el



que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) no devengados al 31 de diciembre de 2023, se detectó que la cuenta contable 1112 5 000004 Bancos/Tesorería - Banco del Bajío, S.A., Ramo 33 cuenta 0395291510101, al 31 de diciembre de 2023 reflejó un saldo disponible de \$7,712,317.61, constatando que un importe de \$4,950,118.75 fue comprometido, devengado y vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2023, se pagó durante el mes de enero de 2024 a los contratistas; asimismo, un importe de \$2,762,198.86 mismo que no fue devengado al 31 de diciembre de 2023, se reintegró al Municipio de Culiacán, Sinaloa, a más tardar el 15 de enero de 2024; sin embargo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento con el que acredite que dicho recurso haya sido transferido a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PO-28-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,762,198.86 (dos millones setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 86/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2023.



AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-28-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$69,333,890.17, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$229,745,332.93, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2023, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Código	Subcuenta Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 30/12/2023
			Cargos	Abonos	
1129 1 000010 000001	IVA Acreditable Costos y Gastos	0.00	163,660,534.54	163,660,534.54	0.00
1129 1 000010 000003	IVA Acreditable de Inversiones	0.00	8,045,496.38	8,045,496.38	0.00
1129 1 000010 000005	IVA Acreditable de Obras	0.00	58,039,302.01	58,039,302.01	0.00
Totales		\$0.00	\$229,745,332.93	\$229,745,332.93	\$0.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$50,295,139.00, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Devolución del Impuesto al Valor Agregado

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, recibió depósitos en la cuenta bancaria número 65501678917 del Banco Santander México, S.A, por un importe de \$47,853,799.00, por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, el cual se integra por el saldo a favor de las declaraciones mensuales por la cantidad de \$46,416,748.00, así como por las actualizaciones e intereses de los importes solicitados por un monto de \$1,437,051.00; asimismo, se verificó selectivamente que dichos recursos fueron aplicados para inversión en infraestructura hidráulica de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$40,355,404.75, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$32,733,620.70, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:



Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$48,037,322.43	\$466,274,003.91	\$473,955,921.59	\$40,355,404.75

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de cargo en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$32,733,620.70, constatando que sus operaciones contables se encuentran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que autorizaron los montos de compra.

1231 Terrenos

El saldo de la cuenta 1231 Terrenos al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$565,518,301.97, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$71,201,019.55, del cual se fiscalizó un monto de \$70,443,536.57, que representa el 98.94%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:



Código	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
			Cargos	Abonos	
1231	Terrenos	\$494,384,393.52	\$71,201,019.55	\$67,111.10	\$565,518,301.97

Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató selectivamente que durante el ejercicio fiscal 2023 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realizó registros de cargo por un importe de \$70,443,536.57 en la cuenta 1231 Terrenos con abono a la cuenta 3231 Revalúo de Bienes Inmuebles, por concepto de incremento al valor de los terrenos, los cuales se encuentran amparados con la cedula catastral emitida por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1234 Infraestructura

El saldo de la cuenta 1234 Infraestructura al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$3,320,011,990.78, seleccionando para su revisión un importe de \$162,901,247.82, que corresponde a los movimientos de cargo registrados en esta cuenta, del cual se fiscalizó un monto de \$103,041,474.30, que representa el 63.25%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:



Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Nombre		Cargos	Abonos	
			1234	Infraestructura	

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Con Observación

Se constató selectivamente que las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que se encuentran terminadas al 31 de diciembre de 2023, están soportadas con el acta de Entrega-Recepción; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental los registros contables para la incorporación de dichas obras a la infraestructura los realizaron incorrectamente en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, debiendo registrarse a la cuenta 1234 Infraestructura. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Obra Pública	Contrato	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
			Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 1246	Número	Fecha	Importe
1246 2 000562	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión A tubería existente de 250 Mm (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	DDC0000006	24/11/2023	3,390,162.03	RR-89	22/03/2023	3,468,355.75
1246 9 000569	Perforación de pozo tipo profundo, Arreglos hidráulicos, Línea de conducción, Equipamiento Electromecánico, Cloración, Automatización, Caseta de controles y cerca perimetral, la Higuera, Sind. el Salado.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	DDC0000006	24/11/2023	406,918.00	2069	23/03/2023	485,417.38
						2071	23/03/2023	520,546.47
1246 6 000566	Rehabilitación del Sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de canal rosales, ubicado por	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	DDC0000141	31/12/2023	341,162.08	2075	23/03/2023	581,617.91
						1970	19/12/2023	880,465.16



Codificación Contable	Obra Pública	Contrato	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
			Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 1246	Número	Fecha	Importe
	callejón Camino a la Planta de tratamiento Norte Higuera, Sinaloa, Culiacancito.							
Total					\$4,138,242.11			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-33-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos



fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató que el saldo contable que al 31 de diciembre de 2023 presentan las cuentas que integran los Bienes Muebles e Intangibles, es coincidente con el Inventario de Bienes Muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2023, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa; asimismo, se constató que dicho inventario se encuentra publicado en la página oficial de internet del organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, se efectuó el registro correspondiente a las depreciaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman

las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$128,282,354.33, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$64,214,424.77 y los abonos por importe de \$64,067,929.56, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales, así como de derechos estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	ISPT	7,204,383.41	32,574,450.54	32,288,124.68	6,918,057.55
2117 1 000002	IMSS	255,853.90	3,238,044.62	3,252,527.52	270,336.80
2117 1 000004	Retención Créditos INFONAVIT	2,649,458.80	16,273,155.47	16,303,956.40	2,680,259.73
2117 1 000012	Impuesto Estatal Sobre Nóminas	1,792,720.00	8,721,372.00	8,845,345.00	1,916,693.00
2117 3	Retención ISR Asimilable a Salarios	109,273.09	649,206.50	575,891.41	35,958.00
2117 4	Retención Sobre Honorarios	363,054.10	1,532,176.67	1,368,108.41	198,985.84
2117 6 000007	Retención Inspección y Vigilancia 3%	198,181.21	1,226,018.97	1,433,976.14	406,138.38
Totales		\$12,572,924.51	\$64,214,424.77	\$64,067,929.56	\$12,426,429.30

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000001 ISPT, por un importe de \$32,288,124.68, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000002 IMSS, por un importe de \$3,252,527.52, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000004 Retención Créditos Infonavit, por un importe de \$16,303,956.40, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Se constató que el Impuesto Sobre Nóminas, registrado durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000012 Impuesto Estatal Sobre Nóminas, por un importe de \$8,845,345.00, fue enterado al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 facción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 3 Retención ISR Asimilable a Salarios, por un importe de \$575,891.41, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 4 Retención Sobre Honorarios, por un importe de \$1,368,108.41, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se constató que las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117 6 000007 Retención Inspección y Vigilancia 3%, por importe de \$1,433,976.14, fueron enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y cláusula tercera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, firmado el 18 de abril de 2022.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 43 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, firmado en fecha 18 de abril de 2022, en el que se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, presentó los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que recaudaron por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, y el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, firmado el 18 de abril de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, firmado el 18 de abril de 2022.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, puso a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula novena del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, firmado el 18 de abril de 2022.



Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, así como de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$394,201,701.77, del cual se fiscalizó un monto de \$381,890,903.60, que representa el 96.88%. A continuación se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados	188,224,172.39	188,224,172.39	100.00
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público	138,248,269.18	125,937,471.01	91.10
4223	Subsidios y Subvenciones	67,729,260.20	67,729,260.20	100.00
Totales		\$394,201,701.77	\$381,890,903.60	96.88%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$188,224,172.39, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el registro contable, que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a la tarifa autorizada emitida por el organismo y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se comprobó selectivamente que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realizó los cobros de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de acuerdo al Régimen Tarifario autorizado aplicable para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94



fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 3 fracción XII y 6 fracción III del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998; 6 fracción III y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 47 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de ingresos del día del sistema urbano y foráneo, constatando que se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa; sin embargo, se observa que un importe de \$9,112,513.20 fue registrado incorrectamente en la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, debiendo registrarse en la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar. A continuación se detallan:

Póliza						
Número	Fecha	Concepto	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total Ingresos	Total importe registrado incorrectamente en la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
ICA0000021	24/02/2023	Ingresos del día 24/02/2023	9,688,071.70	1,073,055.85	10,761,127.55	35,412.62
ICA0000024	28/02/2023	Ingresos del día 28/02/2023	9,134,637.88	997,267.58	10,131,905.46	65,922.67
ICA0000019	22/03/2023	Ingresos del día 22/03/2023	7,501,477.16	582,472.83	8,083,949.99	1,040,487.15
ICA0000024	28/03/2023	Ingresos del día 28/03/2023	9,474,433.71	1,045,304.97	10,519,738.68	127,021.51
ICA0000018	25/04/2023	Ingresos del día 25/04/2023	12,035,223.48	1,270,191.81	13,305,415.29	814,166.19
ICA0000021	25/05/2023	Ingresos del día 25/05/2023	8,959,854.29	970,028.30	9,929,882.59	23,659.96
ICA0000024	28/06/2023	Ingresos del día 28/06/2023	10,845,919.61	1,277,446.70	12,123,366.31	956,841.12
ICA0000020	24/07/2023	Ingresos del día 24/07/2023	7,583,427.30	540,947.57	8,124,374.87	689,251.25
ICA0000022	26/07/2023	Ingresos del día 26/07/2023	12,061,499.33	1,476,222.75	13,537,722.08	1,041,293.77
ICA0000025	29/08/2023	Ingresos del día 29/08/2023	10,568,331.84	1,236,110.07	11,804,441.91	98,312.51
ICA0000022	26/09/2023	Ingresos del día 26/09/2023	10,661,689.40	1,174,843.14	11,836,532.54	87,298.15
ICA0000022	27/10/2023	Ingresos del día 27/10/2023	8,319,725.12	896,751.09	9,216,476.21	12,681.96
ICA0000024	30/10/2023	Ingresos del día 30/10/2023	7,728,184.05	550,428.81	8,278,612.86	385,404.12
ICA0000023	27/11/2023	Ingresos del día 27/11/2023	11,104,123.11	1,051,591.92	12,155,715.03	483,550.78
ICA0000026	30/11/2023	Ingresos del día 30/11/2023	8,027,468.18	570,425.16	8,597,893.34	736,407.65
ICA0000011	13/12/2023	Ingresos del día 13/12/2023	9,349,106.91	1,028,421.23	10,377,528.14	748,383.39
ICA0000018	21/12/2023	Ingresos del día 21/12/2023	9,421,977.76	811,762.29	10,233,740.05	1,763,584.38
ICA0000023	28/12/2023	Ingresos del día 28/12/2023	8,257,671.97	643,058.56	8,900,730.53	2,834.02
Totales			\$170,722,822.80	\$17,196,330.63	\$187,919,153.43	\$9,112,513.20



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-47-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público

Resultado Núm. 48 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$138,248,269.18, del cual se fiscalizó un monto de \$125,937,471.01, que representa el 91.10%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias número 0395291510101 del Banco del Bajío, S.A. y 0146101836 del Banco BBVA México, S.A., suscritas a nombre de la Junta, se registraron contablemente en la subcuenta 4221 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por concepto de aportaciones para la realización de obras, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 49 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$67,729,260.20, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron registrados en las cuentas contables 4223 9 930101 000001 000001 Subsidios y Subvenciones – PRODDER (CNA), por un importe de \$2,174,665.00 y 4223 9 930103 Subsidios y Subvenciones – Ayuntamiento JAPAC, por un importe de \$65,554,595.20, y depositados en las cuentas bancarias número 0146101836 del Banco BBVA México, S.A. y 0395474190101 del Banco del Bajío, S.A., suscritas a nombre de la Junta, mismos que le fueron transferidos por la Comisión Nacional del Agua, por concepto de Devolución del pago de derechos y por el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por aportaciones para la realización de obras, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$294,471,824.93, del cual se fiscalizó un importe de \$287,860,275.98, que representa el 97.75%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	197,242,412.76	190,857,272.27	96.76
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,433,148.00	5,399,351.89	99.38
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,037,196.12	23,875,279.20	99.33
5114	Seguridad Social	65,394,670.05	65,391,213.62	99.99
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,718,077.00	1,705,656.00	99.28
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	646,321.00	631,503.00	97.71
Totales		\$294,471,824.93	\$287,860,275.98	97.75%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 50 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$197,242,412.76, del cual se fiscalizó un monto de \$190,857,272.27, que representa el 96.76%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza en el ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldos planta, se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 20 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 01 de enero de 2022, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Quinta y Cuarto Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 20 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 01 de enero de 2022, Tabuladores de sueldos del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán de fecha 22 de diciembre de 2022 y 19 de diciembre de 2023.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 51 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio por un importe de \$5,433,148.00, del cual se fiscalizó un monto de \$5,399,351.89, que representa el 99.38%, constatando que los pagos realizados al personal por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios, durante los meses de febrero, marzo, abril y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2023, se ajustaron a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, así como que los pagos por concepto de sueldos base al personal eventual, se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 20 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 01 de enero de 2022 y el registro contable se efectuó a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Quinta y Cuarto Transitorio del



Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 20 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 01 de enero de 2022, Tabuladores de sueldos del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán de fecha 22 de diciembre de 2022 y 19 de diciembre de 2023; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; cláusulas Quinta y Sexta de los Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y cada uno de los trabajadores de honorarios asimilables a salarios.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 52 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales por un importe de \$24,037,196.12, del cual se fiscalizó un monto de \$23,875,279.20, que representa el 99.33%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado, de confianza y eventuales por concepto de Aguinaldo y Gratificación Extraordinaria durante el mes de diciembre de 2023, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, además el registro contable se realizó en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal de Trabajo, 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; cláusulas Trigésima octava y Cuadragésima de los Contratos Colectivos de Trabajo, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC, vigentes a partir del 01 de enero de 2008 y 2022.



5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 53 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$65,394,670.05, del cual se fiscalizó un monto de \$65,391,213.62, que representa al 99.99%, constatando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción II inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 54 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$1,718,077.00, del cual se fiscalizó un monto de \$1,705,656.00, que representa el 99.28%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado, de confianza y eventuales, por concepto Canasta Básica durante el mes de febrero del ejercicio fiscal 2023 se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Sexagésima Sexta de los Contratos Colectivos de Trabajo, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y



el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC, vigentes a partir del 01 de enero de 2008 y 2022.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Resultado Núm. 55 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$646,321.00, del cual se fiscalizó un monto de \$631,503.00, que representa el 97.71%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y eventual por concepto de Bonos de Calidad durante el mes de abril del ejercicio fiscal 2023, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, así como que el registro contable se realizó en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Acuerdo de fecha 18 de junio de 2014 y Acuerdo de la cláusula Quincuagésima octava del Acta de Revisión del Contrato Colectivo para el periodo comprendido a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, celebradas entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2023, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal



registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Se constató que los registros contables del ejercicio fiscal 2023, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, son coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 58 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina de la segunda decena del mes de marzo del ejercicio fiscal 2023 del personal sindicalizado, de confianza y eventual y los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal 2023 del personal de honorarios asimilables a salarios, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Se realizó inspección física de 42 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su adscripción y puesto para el cual fueron contratados, constatando que se localizaron físicamente 32 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 10 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales el organismo proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 5 se encontraban dados de baja, 2 incapacitados y 3 de vacaciones. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/C.P. 2023, de fecha 15 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Trabajador	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador.
1	█	García Verdugo Lisvet Karina	Supervisor A	Área de Atención Personalizada	Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 19/03/2024.
2	█	Flores Valverde Cecilia	Supervisor A	Área de Nóminas y Prestaciones Sociales	Incapacidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social expedida el 23/04/2024.



Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Trabajador	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2023	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador.
3	██████████	Monzón Félix Lenis Bianey	Auxiliar A	Área de Recaudación	Oficio de Vacaciones del 13 al 30 de mayo del 2024.
4	██████████	Aguirre Mariscal Jesús David	Supervisor D	Coordinación de Desarrollo Tecnológico	Oficio de Vacaciones del 13 al 18 de mayo del 2024.
5	██████████	Monárrez Félix Sorec Moisés	Gerente A	Gerencia de Obras	Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 09/02/2024.
6	██████████	Zarate Astengo Juan Antonio	Coordinador A	Subgerencia de Recaudación y Cobranza	Oficio de Vacaciones del 15 al 27 de mayo del 2024.
7	██████████	García Apodaca José Rosalio	Supervisor A	Subgerencia de Servicios Generales	Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 20/03/2024.
8	██████████	García Navarro Sandra Cecilia	Subjefe D	Subgerencia de Servicios Generales	Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 23/01/2024.
9	██████████	Santos Ordoñez Verónica Elena	Subgerente A	Unidad de Cultura del Agua y Campañas Publicitaria	Constancia Médica emitida por Dra. Benigna Lazcano Villa con fecha 07/05/2024.
10	██████████	Cortez Rentería Doralhy	Supervisor A	Unidad de Cultura del Agua y Campañas Publicitaria	Baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 10/01/2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 61 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 30 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de renuncia, los finiquitos y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de los meses de marzo y noviembre del ejercicio fiscal 2023, para el personal de honorarios asimilables a salarios y de la segunda decena del mes de marzo del ejercicio fiscal 2023, para el personal sindicalizado, de confianza y eventual, constatando que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracciones I y IV y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$176,703,648.61, del cual se fiscalizó un monto de \$168,366,942.75, que representa el 95.28%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	97,636.20	97,636.20	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,264,843.90	4,264,843.90	100.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	605,209.80	605,209.80	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,916,035.07	9,579,329.21	53.47
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	759,208.20	759,208.20	100.00
Subtotales		\$23,642,933.17	\$15,306,227.31	64.74%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,168,100.45	13,168,100.45	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	33,882,196.48	33,882,196.48	100.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	73,940,097.01	73,940,097.01	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	181,537.54	181,537.54	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,411,024.11	8,411,024.11	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,477,759.85	23,477,759.85	100.00
Subtotales		\$153,060,715.44	\$153,060,715.44	100.00%
Totales		\$176,703,648.61	\$168,366,942.75	95.28%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$97,636.20, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de compra de IBM Bateria 3.7 V, 3.9 AH, 14.4WH y Calcas de Vinil de corte reflejante, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$63,892.80, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024. A continuación se detallan:

Póliza				Documento Comprobatorio						Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0178899189
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000398	14/09/2023	18,000.00	2,880.00	20,880.00	A-3673	24/08/2023	20,880.00	Jesús Ricardo Angulo Godoy	Calcas de vinil de corte reflejante	EL0000440	21/09/2023	20,520.00	21/09/2023
DD0000823	28/09/2023	37,080.00	5,932.80	43,012.80	83	19/09/2023	43,012.80	Compañía Proveedor a de Sistemas	IBM Bateria 3.7V 3.9 AH 14.4WH	EL0000045	05/10/2023	43,012.80	05/10/2023
Totales		\$55,080.00	\$8,812.80	\$63,892.80				\$63,892.80				\$63,532.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PO-63-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$63,892.80 (sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de compra de Calcas de Vinil de corte reflejante, IBM Bateria 3.7 V, 3.9 AH, 14.4WH, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos.



AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-63-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 64 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$4,264,843.90, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.



5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 65 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$605,209.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$17,916,035.07, del cual se fiscalizó un monto de \$9,579,329.21, que representa el 53.47%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero



de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de los Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se hayan efectuado de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, se observa que las adquisiciones se realizaron por Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo efectuarse por el procedimiento de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento fundado y motivado emitido por el área usuaria o requirente de los bienes o servicios que justifique el motivo de excepción a la Licitación Pública. A continuación se detallan:

Proveedor	Número de Contrato	Monto del Contrato		Concepto
		Mínimo	Máximo	
Horizonte Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V.	JAPAC-UJ-003-CS-023	2,630,220.00	6,575,550.00	Suministro de combustible para Maquinaria, Equipo, planta Vehicular.
				Suministro de gas L.P., para tanques de plomero, gas estacionario para el área de Laboratorio y la planta tratadora de Aguas Residuales Norte.
Servicio Milenius, S.A. de C.V.	JAPAC-UJ-004-CS-023	7,980,000.00	19,950,000.00	Suministro de Combustible para Maquinaria, Equipo y Planta Vehicular.
	JAPAC-UJ-004-CS-023 MODIFICACION		21,945,000.00	Convenio modificatorio al monto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51 primer y cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.



AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-66-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 67 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$759,208.20, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.



Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 68 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, realizó registros de cargo afectando a las cuentas contables “5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, “5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, “5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, “5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos”, “5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” y “5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, por un importe de \$153,060,715.44, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, los cuales fueron originados por consumos de materiales almacenados, observándose que la Junta no tiene implementado un adecuado control en el registro de las entradas y salidas de almacén, en virtud de que no cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos e ingresaron al mismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2023, de fecha 17 de junio de 2024. A continuación se detallan:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,168,100.45
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	33,882,196.48
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	73,940,097.01
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	181,537.54
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,411,024.11
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,477,759.85
Total		\$153,060,715.44

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-68-02 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de establecer un adecuado control de los materiales existentes en el Almacén.



3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$405,643,710.04, del cual se fiscalizó un monto de \$290,544,077.79, que representa el 71.63%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	160,773,772.31	151,838,826.95	94.44
5132	Servicios de Arrendamiento	17,699,474.26	7,896,909.71	44.62
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	14,462,589.84	10,152,629.20	70.20
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,964,508.49	16,188,367.66	49.11
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	87,156,345.10	19,325,935.01	22.17
5139	Otros Servicios Generales	92,587,020.04	85,141,409.26	91.96
Totales		\$405,643,710.04	\$290,544,077.79	71.63%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 69 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$160,773,772.31, del cual se fiscalizó un monto de \$151,838,826.95, que representa el 94.44%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 70 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$17,699,474.26, del cual se fiscalizó un monto de \$7,896,909.71, que representa el 44.62%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$14,462,589.84, del cual se fiscalizó un monto de \$10,152,629.20, que representa el 70.20%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos de compra, autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC,



con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación

Se analizaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, a efecto de verificar que los procedimientos de adjudicación se hayan efectuado de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, constatando que realizaron procedimientos mediante Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, en los cuales solamente un prestador de servicios presentó propuesta, observándose que la Junta emitió el fallo a favor del único concursante, lo cual es improcedente, toda vez que de acuerdo a la normativa aplicable, el organismo debió haber realizado nuevamente el procedimiento de Concurso por Invitación a cuando menos tres personas. A continuación se detalla:

Póliza			Contrato						
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Concepto	Prestador de Servicios Contratado
DD0000390	14/09/2023	929,500.00	I3P-JAPAC-CUL-006-2023-GAF	17/03/2023	2,803,200.00	448,512.00	3,251,712.00	Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y reconversión de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, para el Cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021.	Centro de Servicios e Ingeniería, S.C.
DD0000579	22/11/2023	417,700.00							
DD0000522	18/10/2023	289,000.00	I3P-JAPAC-CUL-007-2023-GAF	17/03/2023	2,158,000.00	345,280.00	2,503,280.00	Elaboración de Estudios de Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo para el Mejoramiento en la Eficiencia y Operación de 10 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.	Proyectos e Ingeniería Sustentable San Juan, S. de R.L. de C.V.
DD0001083	29/12/2023	1,334,000.00							



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 53 fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 135 de fecha 06 de noviembre de 2009, cuya última reforma fue publicada el 12 de octubre de 2018, así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.

AECF-EPM-AFIO342024-2023-PR-71-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 72 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$32,964,508.49, del cual se fiscalizó un monto de \$16,188,367.66, que representa el 49.11%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad



Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 73 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos, por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$87,156,345.10, del cual se fiscalizó un monto de \$19,325,935.01, que representa el 22.17%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos de compra autorizados en el Acta de Sesión, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión, celebrada por



el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2023, en la que se autorizaron los montos de compra.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 74 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$92,587,020.04, del cual se fiscalizó un monto de \$85,141,409.26, que representa el 91.96%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$40,039,216.71, del cual se fiscalizó un monto de \$39,331,394.63, que representa el 98.23%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5241	Ayudas Sociales a Personas	14,863,655.97	14,863,655.97	100.00
5252	Jubilaciones	25,175,560.74	24,467,738.66	97.19
Totales		\$40,039,216.71	\$39,331,394.63	98.23%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:



5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 75 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$14,863,655.97, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5252 Jubilaciones

Resultado Núm. 76 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$25,175,560.74, del cual se fiscalizó un monto de \$24,467,738.66, que representa el 97.19%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Capítulo XIV del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC, vigente al 01 de enero de 2022.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$72,486,382.46, del cual se fiscalizó un monto de \$45,789,614.93, que representa el 63.17%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la Muestra
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	552,318.82	50,834.35	9.20
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	6,962,543.59	5,687,700.84	81.69
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	64,971,520.05	40,051,079.74	61.64
Totales		\$72,486,382.46	\$45,789,614.93	63.17%

Capítulo del Gasto	Universo	Muestra	% de la Muestra
	Seleccionado	Auditada	
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 1)	21,995.16	21,995.16	100.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,598,656.54	19,796,331.90	45.41
6000 Inversión Pública 2)	28,865,730.76	25,971,287.87	89.97
Totales	\$72,486,382.46	\$45,789,614.93	63.17%

- 1) Es una afectación a la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas que no refleja afectación presupuestal, debido a que corresponde a una donación.
- 2) Algunas adquisiciones de activos fijos en la aplicación del gasto fueron con afectación a este capítulo 6000 Inversión Pública.

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 77 Con Observación

Al verificar que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, y registrados contablemente en las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se encuentren soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; y cuenten con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, se detectaron pólizas de diario en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de estimaciones por sustitución de equipo de bombeo y equipamiento de pozo profundo, registran un importe de \$50,834.35 en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, y un importe de \$1,897,007.92 en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, observándose que en el concepto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), no se identifica el costo de los Bienes Muebles registrados. A continuación se detallan:

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 1241	Importe registrado en la cuenta 1246	Concepto	Número	Importe
DDC0000006	24/11/2023	50,834.35	425,669.85	Estimación 2 Normal. Sustitución de un equipo de bombeo de agua limpia de la planta potabilizadora San Lorenzo ubicada en la Ciudad de Culiacán Rosales Sin., La obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo Turbina vertical, con motor flecha hueca eficiencia premium, con una potencia de 450HP a 460 Volts, para un gasto de 300 LPS y una CDT de 8SM. Incluye: Tubería de columna de acero de 14" de diámetro y 6M de longitud, alimentación eléctrica de tablero de transferencia a variador de velocidad y del variador de velocidad al equipo de bombeo, con canalización y cableado doble circuito con cable THW-LS calibre 500 MCM para fases y cable cobre desnudo calibre 1/0 AWG para tierra.	F-83	1,798,472.33
			306,952.32			
			235,593.11	Pago de Estimación 01 normal sustitución de un equipo de bombeo para aguas residuales en cárcamo Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sin. La obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo sumergible para agua residual de 75 HP, 440 VOLTS, DE 220 LPS Y UNA CDT de 13 m. en longitud, alimentación eléctrica para fuerza y control a dos equipos con canalización, cableado eléctrico y protecciones, transformador trifásico tipo poste 225 kva, 33,000/460-257 volts,	XV-995	972,331.81



Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta 1241	Importe registrado en la cuenta 1246	Concepto	Número	Importe
				acometida principal en baja tensión y preparación para medición, arrancador suave y automatización para operar.		
			260,403.65	Bomba sumergible. Pago de estimación 02 Normal. Sustitución de un equipo de bombeo para aguas residuales en cárcamo Humaya, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sin. La obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo sumergible para agua residual de 75 HP 440 VOLTS, de 220 LPS y una CDT de 13m. en longitud, alimentación eléctrica para fuerza y control a dos equipos con canalización, cableado eléctrico y protecciones, transformador trifásico tipo poste 225 kva, 33,000/460*)257 VOLTS, acometida principal en baja tensión y preparación para medición, arrancador suave y automatización para operar.	XV-1073	705,629.03
			260,403.65			
			22,407.57	Pago de estimación 02 Normal. Referente a los trabajos de equipamiento de pozo tipo profundo en la comunidad de paredones, incluye: equipo de bombeo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, cloración, automatización y rehabilitación de caseta de controles, para reforzar el sistema de agua potable en las comunidades de paredones, el peñasco y dos arroyos, sindicatura de Jesús María, Culiacán, Sin.	XV-917	92,768.98
			11,203.79			
DDC0000130	31/12/2023		100,530.12	Estimación 01 Normal de la obra: Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable en la comunidad de la higuera, sindicatura el salado, Culiacán, Sinaloa.	1435	1,298,966.06
			39,485.55			
			39,485.55			
			39,485.54			
			73,431.60			
			73,431.60			
		8,524.02				
Totales		\$50,834.35	\$1,897,007.92			\$4,868,168.21

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO342024-2023-PR-77-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se verificó selectivamente las bajas de Bienes Muebles realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, identificando el motivo que lo ocasionó, su registro contable, su documentación soporte, así como su autorización por el Consejo Directivo y en su caso el ingreso.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Se realizó inspección física selectiva de 20 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, constatando que se encuentran en las diversas áreas de la Junta y son coincidentes con su número de inventario, su ubicación y características propias según la información plasmada en el inventario de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio



2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2023, de fecha 19 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$217,640,435.54 y se fiscalizó un importe de \$105,104,965.96, que representa el 48.29%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos Propios.	62,593,673.36	44,180,149.43	70.58
Recursos Propios Municipales.	44,975,598.84	8,100,183.06	18.01
Recursos de Gobierno del Estado.	18,340,535.09	1,341,944.40	7.32
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	57,617,540.87	25,220,358.01	43.77
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	34,113,087.38	26,262,331.06	76.99
Totales	\$217,640,435.54	\$105,104,965.96	48.29%

Los importes registrados y ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en la cuenta contable 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público”, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

De los conceptos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023 (Sin I.V.A.)
Recursos Propios						
1	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2022-018 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa.	2,083,662.55	2,066,994.62	1,157,119.91
2	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2023-001 D	Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	1,403,984.33	1,403,210.77	1,209,664.46
3	Licitación Pública.	JAPAC-R.P.-2022-001 A	Rehabilitación de Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club).	44,108,808.00	43,356,028.00	37,375,886.21
Sub-Total						\$39,742,670.58
Recursos Propios Municipales						
4	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A	Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la col. Limita de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.	7,954,518.96	7,089,550.94	6,111,681.84
5	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa.	2,704,721.46	2,306,661.42	1,988,501.22
Sub-Total						\$8,100,183.06
Recursos de Gobierno del Estado						
6	Licitación Pública.	GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,949,498.74	1,556,655.50	1,341,944.40
Sub-Total						\$1,341,944.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
7	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la Zona Humaya, col. 10 de Abril, Culiacán.	5,287,934.22	5,179,268.17	4,464,886.35
8	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	1,692,017.27	1,676,795.71	1,445,513.54
9	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (gasolinera), Tepuche, Sind. Tepuche.	1,462,085.77	1,349,318.91	1,163,205.96
10	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	15,294,865.06	13,766,052.14	11,867,284.97
11	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila.	7,667,670.37	7,284,181.94	6,279,467.19
Sub-Total						\$25,220,358.01
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Recursos Propios						



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023 (Sin I.V.A.)
12	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	11,817,272.25	11,680,232.68	6,836,553.41
13	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	4,559,348.21	4,261,984.36	2,866,484.35
14	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito.	2,739,359.01	2,553,469.63	1,696,149.70
15	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A	Construcción del sistema de agua potable, incluye: (planta tipo compacta de 2 L.P.S.), El Sifón, Alcaldía Central.	15,744,175.32	15,350,570.58	5,454,323.44
16	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.	16,218,949.80	15,881,500.33	7,926,999.14
17	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind. Eldorado.	8,025,227.24	7,222,704.52	5,919,299.87
					Sub-Total	\$30,699,809.91
					Total	\$105,104,965.96

Cabe precisar, que las obras números 1, 2, 3, 12, 13 y 14, tuvieron aportaciones de recursos económicos derivados de Recursos Propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por una inversión de \$44,180,149.43, de dicho monto un importe de \$39,742,670.58, fue ejercido en las obras número 1, 2 y 3; y un importe de \$4,437,478.85 en las obras número 12, 13 y 14, correspondientes al importe fiscalizado en esta auditoría AFI-034/2024.

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 80 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Gerencia de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados



que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo Culiacán 2021-2024. 2. El Ente se apoya en el Atlas de Riesgo del Municipio para la planeación, ejecución y operación de las Obras públicas con relación al entorno de éstas. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que en el ejercicio fiscal 2023 y en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Organismo no realizó las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el citado ejercicio. 2. El Organismo no cuenta con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes en materia de planeación que permitan cumplir con los objetivos y alcanzar las metas de sus programas en tiempo y en forma.
Programación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2023, autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa y por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, el cual indica el nombre del proyecto, el lugar de destino, origen de la inversión y plazo de ejecución, entre otros. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Anual de Obras 2023, proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente elaborado, ya que no considera las fechas de iniciación y terminación de todas las fases, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes. 2. No cuenta con acciones, instrumentos y las medidas suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los programas de obra autorizados.
Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias. 2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no implementó las acciones y medidas necesarias para la adecuada presupuestación de las obras con base en los requerimientos reales de las mismas, ya que conforme a la relación de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionada en la auditoría, se detectó que de las 199 obras contratadas en 167 se realizaron modificaciones de montos en los contratos celebrados, es decir, según lo reportado se autorizaron modificaciones por la cantidad de \$19,662,582.03, lo que representa el 5.90% en relación con el monto total contratado de \$333,236,748.86 pesos.
Comité de Obras Públicas
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Testigos Sociales
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Organismo cuenta con Testigos Sociales que participan en las etapas de los procedimientos de licitación pública.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública. 2. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023 y el Padrón de contratistas actualizado. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de convocatorias, presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Contratación
<p>Debilidades:</p>



<ol style="list-style-type: none"> 1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 80.90% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los adjudicó directamente. 2. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 65 contratos a 14 contratistas de los 161 asignados por adjudicación directa.
Ejecución
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las obras de la muestra se encontraron en condiciones de operación. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las obras de la muestra de auditoría cuentan con el acta de entrega-recepción entre el contratista y la contratante.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFIO342024-2023-RE-80-03 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 81 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023 autorizado para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 31, en fecha 17 de febrero de 2023, mismo que incluyó la realización y ejecución de 56 obras, por un monto total de

\$137,955,828.15, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023, que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de 18 obras, lo que implicó una eficacia del 32.14% con respecto a las obras programadas y autorizadas originalmente para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	18	32.14%
Obras Programadas	56	

Cabe señalar, que las 38 obras programadas originalmente, y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:

Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2023			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	Rehabilitación de la red de agua potable por calle Francisco Márquez entre calles Economistas y Artesanos de la colonia Tierra Blanca, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Alcaldía Central	235,016.00
2	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de 3" de diámetro a un sector de la comunidad de El Barrio de San Juan, Alcaldía Central, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	El Barrio de San Juan	236,293.97
3	Rehabilitación de la red de agua potable por calle Séptima Sur entre calles 19 Sur y Francisco Villa Ote. de la colonia Batarete en la comunidad de Costa Rica, sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Costa Rica	298,332.55
4	Rehabilitación de la red de agua potable en el sector suroriente de la comunidad de El Salado, sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de El Salado	563,626.25
5	Rehabilitación de la red de agua potable en calle Del Alto de la comunidad de Quilá, sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Quilá	359,604.29
6	Rehabilitación de la red de agua potable a la comunidad de El Sinaloense, sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	El Sinaloense	273,817.95
7	Ampliación de la red de agua potable a la colonia La Granja de la comunidad de El Salado, sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de El Salado	677,174.65
8	Ampliación de la red de agua potable a la colonia Nueva de la comunidad de Santa Loreto, sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Santa Loreto	641,737.94
9	Ampliación de la red de agua potable a un sector de la comunidad de Guadalupe Victoria (El Atorón), sindicatura de El Dorado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Guadalupe Victoria (El Atorón)	123,134.96
10	Ampliación de la red de agua potable a un sector de la comunidad de El Cedrito, sindicatura de Sanalona, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	El Cedrito,	155,418.27
11	Ampliación de la red de agua potable a un sector de la comunidad de Carboneras, sindicatura de Sanalona, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Carboneras	264,194.29
12	Ampliación de la red de agua potable a un sector de la comunidad de La Cruz del Carrizalejo, Alcaldía Central, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	La Cruz del Carrizalejo	1,944,944.83
13	Ampliación de la red de agua potable para la colonia Ampliación Guadalupe de la comunidad de Adolfo López Mateos (El Tamarindo), sindicatura de Adolfo López Mateos, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Adolfo López Mateos (El Tamarindo)	845,638.65
14	Rehabilitación del colector Empacadoras de 1.07 m. de diámetro por Avenida Aztlán entre las calles Sebastián Allende y Donato Bravo de la colonia El Palmito de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	Alcaldía Central	4,742,042.03
15	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a calle en el sector suroriente de la comunidad de El Salado, sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de El Salado	997,800.46
16	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario por calle 19 Sur entre calles Cuarta y Séptima Sur de la colonia Batarete en la comunidad de Costa Rica, sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Costa Rica	675,574.41
17	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la comunidad Colonia Villa Arredondo, sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Costa Rica	4,255,907.12



Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2023			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
18	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector del Ejido Los Huizaches, sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Ejido Los Huizaches	1,235,755.89
19	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (campo de beis-bol) de la comunidad de Loma de Redo, sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Loma de Redo	1,270,271.48
20	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario (colonia Nueva) del Ejido Comanito, sindicatura de quila, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Ejido Comanito	690,121.53
21	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector sur del ejido Tierra y Libertad Número Dos, sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Ejido Tierra y Libertad Número Dos	130,902.89
22	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector de la comunidad de Jacola, sindicatura de Baila, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Jacola	2,880,788.14
23	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Nueva de la comunidad de Santa Loreto, sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Santa Loreto	1,887,652.00
24	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector Norte (calle de los Cofrados y cerro de Los Chivos) en la comunidad de San Francisco de Tacuichamona, sindicatura de Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	San Francisco de Tacuichamona	674,404.59
25	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la calle principal de la comunidad de San Francisco de Tacuichamona, sindicatura de Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	San Francisco de Tacuichamona	488,500.34
26	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector Sur de la comunidad de Las Piedritas, sindicatura de ElDorado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Las Piedritas	1,015,889.17
27	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Francisco Villa entre las avenidas Independencia y Josefa Ortiz de la comunidad de Leopoldo Sánchez Celis, sindicatura de ElDorado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Leopoldo Sánchez Celis	136,329.50
28	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector de la comunidad Colonia Emancipación, sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Colonia Emancipación	307,051.83
29	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario para un sector de la comunidad de Bachigualatito, Alcaldía Central, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Bachigualatito	1,167,629.55
30	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario para la colonia Las Amapas (segunda etapa) en la comunidad de Aguaruto, sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Aguaruto	871,769.12
31	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la comunidad de San Miguel, sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	San Miguel	2,770,910.61
32	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a las calles Del Rosal, Gladiola y Azucena en la comunidad de Aguaruto, sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	Sindicatura de Aguaruto	360,334.13
33	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la comunidad de La Catorce, sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	La Catorce	5,888,581.88
34	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la comunidad de La Compuerta, sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	La Compuerta	7,485,841.87
35	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario y saneamiento a la colonia Montelargo de la comunidad de El Diez, Alcaldía Central, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	El Diez	9,394,861.85
36	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la comunidad de El Alto de Oso, sindicatura de Quila, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	El Alto de Oso	2,967,919.04
37	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Ampliación San Benito de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	Alcaldía Central	11,775,914.02
38	Rehabilitación del emisor Humaya de 1.22 m. de diámetro en el sector de la Primaria (Nissan) en la calle Mayorca entre el Boulevard Villas del Río y calle Villa Córdoba en el fraccionamiento Villas del Río de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	Alcaldía Central	4,142,348.57
Total:			\$74,834,036.62



Eficacia de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Se evaluó la eficacia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en comparación con las aplicaciones contables realizadas en la contabilidad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, detectándose lo siguiente:

Mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 para la contratación y ejecución de obra pública, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, de fecha 1 de marzo de 2023, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$62,707,873.58, para la realización de 20 obras de agua potable y alcantarillado; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, ejerció un importe total de \$65,328,062.69 en 25 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Recursos Públicos 2023	
	Monto Ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa	Número de Obras Registradas al 31 de diciembre de 2023
\$62,707,873.58	\$65,328,062.69	25

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023	Pesos		Obras
	Monto total ejercido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	65,328,062.69
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	62,707,873.58	20
	Indicador	104.18%	125.00%

Cabe precisar, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, al 31 de diciembre de 2023, y en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, generó rendimientos financieros por un importe de \$2,405,860.26; asimismo, mantuvo un saldo bancario por un importe de \$7,712,317.61, observándose que no fueron erogados por los conceptos de obra y demás aplicables; por lo que de conformidad con los recursos presupuestados por un importe de \$62,707,873.58, acumuló un saldo disponible equivalente al 12.30%.



Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública, ya que no fue eficaz en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública ni en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos en el ejercicio fiscal 2023, debido a que no realizó la contratación de 38 obras programadas y autorizadas originalmente, además, no se efectuaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el citado ejercicio fiscal.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-81-04 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas y los recursos que se aprueben se ejecuten en tiempo y forma, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 82 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 80.90% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 28.16% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	161
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	199
	Indicador (%)	80.90%



Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	69
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	245
	Indicador (%)	28.16%

Cabe señalar, que 65 contratos de obras públicas que representan el 40.37% de los 161 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a 14 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El 3.02% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron por Invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 2.45% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	6
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	199
	Indicador (%)	3.02%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por Invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	6
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	245
	Indicador (%)	2.45%

Licitación pública

El 16.08% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 8.16% del total de los contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	32
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	199
	Indicador (%)	16.08%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	20
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	245
	Indicador (%)	8.16%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 80.90% de los contratos celebrados los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en



la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 65 contratos a 14 contratistas.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-82-05 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la zona Humaya, col. 10 de abril, Culiacán.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
2	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila.	1) Convocatoria. 2) Presupuesto de la obra. 3) Estimaciones.
3	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
4	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
5	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	1) Convocatoria.
6	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.	1) Convocatoria.
7	Licitación Pública	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind. Eldorado.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-culiacan-japac> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 12 de junio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 44 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 31 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039, de fecha 30 de marzo del 2022.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, por tal motivo se procedió -nuevamente- a verificar el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que se tiene publicada la documentación que fue señalada como faltante.

Sin embargo, no aclaran y justifican los motivos por los cuales -dicha documentación- no fue publicada inmediatamente después de haberse generado; por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-83-06 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que la información y documentación aplicable que se genere con motivo de la ejecución de las obras públicas, se publique inmediatamente después de haberse generado en los medios oficiales disponibles, a fin de cumplir con los principios de transparencia, datos abiertos y el de inmediatez que establecen las leyes en la materia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 84 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2023, autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, que fue proporcionado en la auditoría, no se encuentra elaborado de conformidad con la normativa aplicable, ya que no considera lo siguiente:



- 1) Las fechas de iniciación y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 20, 21 y 33 primer y segundo párrafos fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones I, VII, IX, X, XIV y XX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039, de fecha 30 de marzo del 2022.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-84-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Bitácora de Obra

Resultado Núm. 85 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 17 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que 13 no se elaboraron correctamente, observándose lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2022-018 D	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
2	Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2023-001 D	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
3	Rehabilitación de emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club).	JAPAC-R.P.-2022-001 A	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La solicitud de convenios modificatorios.
4	Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, Ubicada en la col. Limita de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
5	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
6	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. Y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.	GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de convenios modificatorios. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
7	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la zona Humaya, col. 10 de abril, Culiacán.	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las 16 notas registradas no se encontraron firmadas por el superintendente de la contratista. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
8	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
9	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
10	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	<ol style="list-style-type: none"> 1) Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
11	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
12	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
13	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind. Eldorado.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII y 78 segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 112 fracción V, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 31 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039, de fecha 30 de marzo del 2022.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-85-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-85-07 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Con la revisión física y documental de las 17 obras que integraron la muestra de auditoría de obra pública, se observa que en todas se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, y mediante los convenios correspondientes, sin embargo, dichas variaciones representaron incrementos y decrementos por la cantidad total de \$10,442,278.18 y atrasos en los programas de ejecución de los trabajos, lo que -en algunos casos- implicó sobrecostos y que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:



Relación de obras y contratos que sufrieron diversas modificaciones										
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de los Convenios Celebrados
1	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2022-018 D	1,651,698.28	Del 24 de octubre al 15 de diciembre de 2022	415,296.34	---	29 de diciembre de 2022	25.14%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
2	Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2023-001 D	1,202,747.84	Del 12 de enero al 20 de febrero de 2023	200,462.93	---	07 de marzo de 2023	16.67%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
3	Rehabilitación de Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club).	JAPAC-R.P.-2022-001 A	39,697,927.19	Del 23 de enero al 31 de mayo de 2023	3,658,100.81	Del 01 de junio al 30 de junio de 2023	13 de julio de 2023	9.21%	23.26%	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
4	Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bätz, ubicada en la col. Límite de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A	7,552,613.11	Del 10 de abril al 24 de mayo de 2023	(463,062.17)	---	08 de junio de 2023	6.13%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
5	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A	2,434,249.32	Del 31 de mayo al 29 de julio de 2023	(127,587.90)	---	14 de agosto de 2023	5.24%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado.
6	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.	GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A	1,754,548.87	Del 29 de junio al 17 de agosto de 2023	(197,893.37)	---	31 de agosto de 2023	11.28%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado.
7	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la Zona Humaya, col. 10 de Abril, Culiacán.	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	5,074,733.55	Del 24 de abril al 22 de julio de 2023	104,534.62	---	07 de agosto de 2023	2.06%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
8	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la	AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D	1,681,135.80	Del 08 de mayo al 26 de junio de 2023	(4,340.09)	---	29 de junio de 2023	0.26%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y



Relación de obras y contratos que sufrieron diversas modificaciones										
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de los Convenios Celebrados
	comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado.									presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
9	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (gasolinera), Tepuche, Sind. Tepuche.	AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D	1,459,799.71	Del 02 de mayo al 15 de junio de 2023	(110,480.80)	---	29 de junio de 2023	7.57%	---	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado.
10	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	13,766,051.35	Del 29 de mayo al 31 de octubre de 2023	0.79	Del 01 al 08 de noviembre de 2023	22 de noviembre de 2023	0.00%	5.13%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (06 de junio de 2023).
11	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila.	AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A	7,284,181.94	Del 29 de mayo al 25 de septiembre de 2023	---	Del 26 de septiembre al 06 de octubre de 2023.	19 de octubre de 2023	---	9.17%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (08 de junio de 2023).
12	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm. (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	8,998,932.21	Del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022	2,681,300.47	Del 16 de diciembre de 2022 al 20 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023	29.80%	158.33%	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 2. Proyecto modificado. 3. Por incumplimiento de trámites o gestiones complementarias previos a la realización de la obra. 4. Falta de disponibilidad de áreas y predios para la obra pública.
13	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	2,676,274.52	Del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022	1,585,709.84	Del 16 de diciembre de 2022 al 20 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023	59.25%	158.33%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (10 de noviembre de 2022). 2. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 3. Proyecto modificado.
14	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2023-SD-006 A	1,673,004.47	Del 20 de octubre al 15 de diciembre del 2022	880,465.16	Del 16 de diciembre de 2022 al 20 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023	52.63%	166.67%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (01 de noviembre de 2022). 2. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado. 3. Proyecto modificado.
15	Construcción del sistema de agua potable, incluye: (planta tipo compacta de 2 L.P.S.), El Sifón, Alcaldía Central.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A	15,350,570.58	Del 15 de junio al 30 de noviembre de 2023	---	Del 01 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024	22 de enero de 2024	---	22.49%	1. Cantidades y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto aprobado.
16	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	15,894,543.22	Del 15 de junio al 30 de noviembre de 2023	(13,042.89)	Del 01 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024	15 de febrero de 2024	0.08%	36.68%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (14 de julio de 2023). 2. Por situaciones climatológicas.



Relación de obras y contratos que sufrieron diversas modificaciones										
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de los Convenios Celebrados
	Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.									
17	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind, Eldorado.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	7,222,704.52	Del 19 de junio al 31 de octubre de 2023	---	Del 01 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024	30 de enero de 2024	---	59.29%	1. Anticipo otorgado de forma extemporánea (05 de julio de 2023).
Total contratado:			\$135,375,716.48	Importe total de los incrementos:	\$9,525,870.96	Sumatoria total de los incrementos y decrementos: \$10,442,278.18				
				Importe total de los decrementos:	(\$916,407.22)					

A continuación, se detallan los 27 convenios modificatorios celebrados por las 17 obras o contratos que integraron la muestra de auditoría:

Relación de Convenios Modificatorios Celebrados						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2022-018 D	15 de diciembre de 2023	\$415,296.34	---	1. Especial (modificatorio de monto).
2	Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	JAPAC-R.P.-2023-001 D	20 de febrero de 2023	200,462.93	---	1. Modificatorio de monto.
3	Rehabilitación de Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club).	JAPAC-R.P.-2022-001 A	12 de mayo de 2023	---	Del 01 de junio al 30 de junio de 2023	1. Modificatorio de plazo.
		JAPAC-R.P.-2022-001 A	30 de junio de 2023	3,658,100.81	---	2. Modificatorio de monto.
4	Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la col. Limita de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A	24 de mayo de 2023	-463,062.17	---	1. Modificatorio de monto.



Relación de Convenios Modificatorios Celebrados						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
5	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A	29 de julio de 2023	-127,587.90	---	1. Modificatorio de monto.
6	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.	GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A	17 de agosto de 2023	-197,893.37	---	1. Modificatorio de monto.
7	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la Zona Humaya, col. 10 de Abril, Culiacán.	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	22 de julio de 2023	104,534.62	---	1. Modificatorio de monto.
8	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D	16 de junio de 2023	-4,340.09	---	1. Modificatorio de monto.
9	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (gasolinera), Tepuche, Sind. Tepuche.	AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D	15 de junio de 2023	-110,480.80	---	1. Modificatorio de monto.
10	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	06 de junio de 2023	---	Del 06 de junio al 08 de noviembre de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	08 de noviembre de 2023	0.79	---	2. Modificatorio de monto.
11	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila.	AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A	09 de junio de 2023	---	Del 09 de junio al 06 de octubre de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.



Relación de Convenios Modificatorios Celebrados						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
12	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm. (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	12 de diciembre de 2022	---	Del 17 de octubre de 2022 al 20 de marzo de 2023	1. Especial (modificatorio de plazo).
		AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	20 de marzo de 2023	2,681,300.47	---	2. Especial (modificatorio de monto).
13	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	11 de noviembre de 2022	---	Del 16 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	06 de enero de 2023	---	Del 10 de enero de 2022 al 20 de marzo de 2023	2. Especial (modificatorio de plazo).
		AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	20 de marzo de 2023	1,585,709.84	---	3. Especial (modificatorio de monto).
14	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	02 de noviembre de 2022	---	Del 02 de noviembre al 28 de diciembre de 2022	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	16 de diciembre de 2022	---	Del 29 de diciembre de 2022 al 20 de marzo de 2023	2. Especial (modificatorio de plazo).
		AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	20 de marzo de 2023	880,465.16	---	3. Especial (modificatorio de monto).
15	Construcción del sistema de agua potable, incluye: (planta tipo compacta de 2 L.P.S.), El Sifón, Alcaldía Central.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A	28 de noviembre de 2023	---	Del 01 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024	1. Modificatorio de plazo.
16	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	17 de julio de 2023	---	Del 17 de julio de 2023 al 01 de enero de 2024	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	27 de diciembre de 2023	---	Del 02 al 31 de enero de 2024	2. Modificatorio de plazo.
		AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	31 de enero de 2024	-13,042.89	---	3. Modificatorio de monto.
17	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind. Eldorado.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	06 de julio de 2023	---	Del 06 de julio al 16 de noviembre de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	20 de noviembre de 2023	---	Del 17 de noviembre de 2023 al 15 de enero de 2024	2. Especial (modificatorio de plazo).



Cabe señalar, que en el caso de las obras número 10, 11, 13, 14, 16 y 17, se acordaron diferimientos del inicio de los trabajos por el otorgamiento extemporáneo de los anticipos a los contratistas, sin embargo, se observa que en éstas no se acreditan o justifican ni tampoco se transparentan dichas causas o motivos, ya que de acuerdo con la documentación integrada, se contaba con la disponibilidad de los recursos económicos para la celebración de los contratos y por ende con la entrega oportuna de los anticipos pactados.

Además, se observa que para las obras número 1, 12, 13, 14, 16 y 17, se realizaron modificaciones sustanciales en cuanto a monto y plazo que rebasaron el veinticinco por ciento establecido como límite o parámetro en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que el 100% de las obras auditadas, sufrieron modificaciones en la ejecución de los trabajos que consistieron -sobre todo- a cantidades adicionales y conceptos no previstos en el proyecto y presupuesto de las obras, anticipos no entregados en forma oportuna, así como a cambios a los proyectos originalmente aprobados, los cuales en algunos casos resultaron sustanciales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción I y 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 21 fracción IV, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 71 primer párrafo fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 primer párrafo fracciones II y III, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracciones IV y V, 33 fracciones III, IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039, de fecha 30 de marzo del 2022.



AECF-EPM-AFI0342024-2023-PR-86-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0342024-2023-RE-86-08 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Recursos Propios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios, seleccionando para revisión un importe de \$62,593,673.36, del cual se fiscalizó un importe de \$44,180,149.43, que representa el 70.58%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
1	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2022-018 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa.	2,083,662.55	2,066,994.62	624,772.01	1,157,119.91
2	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2023-001 D	Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	1,403,984.33	1,403,210.77	0.00	1,209,664.46



Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2023
3	Licitación Pública.	JAPAC-R.P.-2022-001 A	Rehabilitación de Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club).	44,108,808.00	43,356,028.00	0.00	37,375,886.21
						Total	\$39,742,670.58

Cabe precisar, que las obras números 1, 2, 3, 12, 13 y 14, tuvieron aportaciones de recursos económicos derivados de Recursos Propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por una inversión de \$44,180,149.43, de dicho monto un importe de \$39,742,670.58, fue ejercido en las obras número 1, 2 y 3; y un importe de \$4,437,478.85 en las obras número 12, 13 y 14, correspondientes al importe fiscalizado en esta auditoría AFI-034/2024.

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.-Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a la calle Diego Abad entre David Alfaro Siqueiros y Federico Gamboa, colonia Aeropuerto, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2022-018 D, por un importe de \$1,651,698.28 y convenio modificatorio por un importe de \$415,296.34, generando un total de \$2,066,994.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, mediante oficio número J062/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,668,366.21 y suficiencia presupuestaria ejercicio 2023 con folio número 517 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$415,296.34, generando un total de \$2,083,662.55.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 18 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2022-018 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,651,698.28, con fecha 19 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 24 de octubre al 15 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00468-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00467-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1449-00467-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de Convenio Especial de monto, expedida en fecha 15 de diciembre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00767-2 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de diciembre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 02 normal, 03 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 extraordinaria.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio especial de monto de fecha de 15 de diciembre de 2022, por un importe de \$415,296.34.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.-Rehabilitación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro entre concretera y Río Culiacán, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2023-001 D, por un importe de \$1,202,747.84 y convenio modificatorio por un importe de \$200,462.93, generando un total de \$1,403,210.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, mediante oficio número J002/2023 de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,203,521.40, y suficiencia presupuestaria ejercicio 2023 con folio número 680 de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$200,462.93, generando un total de \$1,403,984.33.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 10 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2023-001 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,202,747.84, con fecha 11 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 12 de enero al 20 de febrero de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404567-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de enero de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2404567-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de Convenio Modificatorio de monto, expedida en fecha 20 de febrero de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto, de fecha 20 de febrero de 2023, por un importe de \$200,462.93.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.



Resultado Núm. 89 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, por la Av. Federalismo (desde CONAGUA hasta cárcamo Rubí), en la ciudad de Culiacán, Sinaloa (sector Country Club), la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2022-001 A, por un importe de \$39,697,927.19 y convenio modificatorio por un importe de \$3,658,100.81, generando un total de \$43,356,028.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios del H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, mediante oficio número 066/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$44,108,808.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación de fecha 24 de noviembre de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, mediante el cual se establece la aportación de \$30,108,808.00 por el Municipio de Culiacán, Sinaloa y de \$14,000,000.00 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, generando un total de \$44,108,808.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2022-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$39,697,927.19 con fecha 16 de enero de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 23 de enero al 31 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2200634 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de enero de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2200637 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de enero de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2200637 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de Convenio Modificatorio de monto, expedida en fecha 30 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo de fecha 12 de mayo de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 23 de enero al 30 de junio de 2023.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 30 de junio de 2023, por un importe de \$3,658,100.81.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Recursos Propios Municipales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios Municipales, seleccionando para revisión un importe de \$44,975,598.84, del cual se fiscalizó un importe de \$8,100,183.06, que representa el 18.01%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
4	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A	Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la col. Limita de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.	7,954,518.96	7,089,550.94	6,111,681.84
5	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa.	2,704,721.46	2,306,661.42	1,988,501.22
					Total	\$8,100,183.06

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Reposición de lecho filtrante en los 5 filtros del módulo No. 2, en el proceso de filtración rápida de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la col. Limita de Itaje de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A, por un importe de \$7,552,613.11 y convenio modificatorio por un importe de \$(463,062.17), generando un total de \$7,089,550.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios Municipales, mediante oficio número J007/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$7,954,518.96.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023-2 de fecha 20 de febrero de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$7,954,518.84.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2023-SC-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,552,613.11 con fecha 05 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de abril al 24 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01037-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01038-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 05 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01099-1 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 normal.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 24 de mayo de 2023, por un importe de \$(463,062.17).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1



tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Xocoyoltzin, entre calle Selenio y calle Moctezuma col. Rosario Uzarraga, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A, por un importe de \$2,434,249.32 y convenio modificatorio por un importe de \$(127,587.90), generando un total de \$2,306,661.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos Propios Municipales, mediante oficio número J111/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$2,704,721.46.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023-4 de fecha 23 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$54,250,971.75, del cual corresponde para esta obra un monto de \$2,704,721.46.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2023-SD-002 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,434,249.32, con fecha 25 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 31 de mayo al 29 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2217496 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2217502 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 29 de julio de 2023, por un importe de \$(127,587.90).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Recursos de Gobierno del Estado

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos de Gobierno del Estado, seleccionando para revisión un importe de \$18,340,535.09, del cual se fiscalizó un importe de \$1,341,944.40, que representa el 7.32%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
6	Licitación Pública.	GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A	Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,949,498.74	1,556,655.50	1,341,944.40
Total						\$1,341,944.40

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de alcantarillado sanitario para pavimentación a la calle Profa. Agustina Achoy entre Avenida Teniente Juan de la Barrera Nte. y Av. Gpe. Rojo, colonia 6 de Enero, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A, por un importe de \$1,754,548.87 y convenio modificatorio por un importe de \$(197,893.37), generando un total de \$1,556,655.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a Recursos de Gobierno del Estado, mediante oficio número J058/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,949,498.74.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023-7 de fecha 15 de mayo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$25,079,209.68, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,949,498.74.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2023-SD-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,754,548.87, con fecha 26 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de junio al 17 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A31778 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A31779 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A05302 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de agosto de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 17 de agosto de 2023, por un importe de \$(197,893.37).
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de \$57,617,540.87, del cual se fiscalizó un importe de \$25,220,358.01, que representa el 43.77%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
7	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SC-002 A	Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la Zona Humaya, col. 10 de Abril, Culiacán.	5,287,934.22	5,179,268.17	4,464,886.35
8	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado.	1,692,017.27	1,676,795.71	1,445,513.54
9	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (gasolinera), Tepuche, Sind. Tepuche.	1,462,085.77	1,349,318.91	1,163,205.96
10	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SD-007 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá.	15,294,865.06	13,766,052.14	11,867,284.97
11	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila.	7,667,670.37	7,284,181.94	6,279,467.19
Total						\$25,220,358.01



El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de línea de conducción de 315 mm. de diámetro (12") en la colonia 10 de Abril, del tanque Cimas del Humaya al boulevard Santa Fe, para mejoramiento del servicio de agua potable a un sector de la Zona Humaya, col. 10 de Abril, Culiacán, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2023-SC-002 A, por un importe de \$5,074,733.55 y convenio modificatorio por un importe de \$104,534.62, generando un total de \$5,179,268.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J010/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$5,287,934.22.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe de \$5,179,268.17.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 de fecha 01 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$62,707,873.58, del cual corresponde para esta obra un monto de \$5,287,934.21.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-2023-SC-002 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,074,733.55, con fecha 18 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 24 de abril al 22 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A17624 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A17634 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de abril de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A17634 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de Convenio Modificatorio de monto, expedida en fecha 22 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A49459 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 01 adicional, 02 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 22 de julio de 2023, por un importe de \$104,534.62.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.-Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro a la comunidad, Las Arenitas, Sind. Eldorado, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYO-JAPAC-2023-SC-004 D, por un importe de \$1,681,135.80 y convenio modificatorio por un importe de \$(4,340.09), generando un total de \$1,676,795.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J123/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,692,017.27.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea de Subcomité de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe de \$1,676,795.71.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 de fecha 01 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$62,707,873.58, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,692,017.27.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 28 de abril de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-2023-SC-004 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,681,135.80, con fecha 02 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 08 de mayo al 26 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421667-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421669-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2434997-0000 para garantizar vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 16 de junio de 2023, por un importe de \$(4,340.09).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.



Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a un sector (gasolinera), Tepuche, Sind. Tepuche, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D, por un importe de \$1,459,799.71 y convenio modificatorio por un importe de \$(110,480.80), generando un total de \$1,349,318.91, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J121/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,462,085.77.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea de Subcomité de Desarrollo Social (Presupuesto de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe \$1,349,318.92.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 de fecha 01 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$62,707,873.58, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,462,085.77.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-2023-SD-002 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,459,799.71, con fecha 02 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de mayo al 15 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214438 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214437 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2234456 para garantizar vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 15 de junio de 2023, por un importe de \$(110,480.80).
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, La Romana, Sind. Quilá, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYO-JAPAC-2023-SD-007 A, por un importe de \$13,766,051.35 y convenio modificatorio por un importe de \$0.79, generando un total de \$13,766,052.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J119/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$15,294,865.06.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión del Subcomité de desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe \$13,766,051.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 de fecha 01 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$62,707,873.58, del cual corresponde para esta obra un monto de \$15,294,865.06.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYO-JAPAC-2023-SD-007 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$13,766,051.35, con fecha 22 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 31 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2217358 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216578 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (normal), 1 (adicional), 1 (extraordinaria), 2 (normal), 2 (adicional), 2 (extraordinaria), 3 (normal), 3 (extraordinaria) y 4 (normal).



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo, de fecha 06 de junio de 2023, estableciendo como nuevo periodo de ejecución del 06 de junio al 08 de noviembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 08 de noviembre de 2023, por un importe de \$0.79.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constatar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023 cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Nicolás Bravo, Sind. Baila, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A, por un importe de \$7,284,181.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J118/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$7,667,670.37.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea de Subcomité de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023, por un importe de \$7,284,181.94.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/3 de fecha 01 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$62,707,873.58, del cual corresponde para esta obra un monto de \$7,667,670.37.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-2023-SD-006 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe \$7,284,181.94 con fecha 22 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 25 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2794850 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2794645 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2881199 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de octubre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo de fecha 09 de junio de 2023, estableciendo como nuevo período de ejecución del 09 de junio al 06 de octubre de 2023.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.



Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Recursos Propios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Recursos Propios, seleccionando para revisión un importe de \$34,113,087.38, del cual se fiscalizó un importe de \$26,262,331.06, que representa el 76.99%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido (FISE y FISMDF) en 2022	Importe Ejercido (FISE y FISMDF) en 2023	Importe Ejercido (Recursos Propios) en 2023	Total Ejercido en 2023
12	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A	Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm. (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito.	11,817,272.25	11,680,232.68	3,232,580.33	4,525,087.49	2,311,465.92	6,836,553.41
13	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A	Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado.	4,559,348.21	4,261,984.36	807,496.62	1,499,493.11	1,366,991.24	2,866,484.35



Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido (FISE y FISMDF) en 2022	Importe Ejercido (FISE y FISMDF) en 2023	Importe Ejercido (Recursos Propios) en 2023	Total Ejercido en 2023
14	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuierita, Sind. Culiacancito.	2,739,359.01	2,553,469.63	504,785.83	937,128.01	759,021.69	1,696,149.70
15	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A	Construcción del sistema de agua potable, incluye: (planta tipo compacta de 2 L.P.S.), El Sifón, Alcaldía Central.	15,744,175.32	15,350,570.58	0.00	5,454,323.44	0.00	5,454,323.44
16	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata.	16,218,949.80	15,881,500.33	0.00	7,926,999.14	0.00	7,926,999.14
17	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A	Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind, Eldorado.	8,025,227.24	7,222,704.52	0.00	5,919,299.87	0.00	5,919,299.87
Total							\$26,262,331.06	\$4,437,478.85	\$30,699,809.91

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 98 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Construcción de pozo tipo profundo e interconexión a tubería existente de 250 mm. (10") de diámetro, para reforzar el sistema de agua potable, Bellavista y Bacurimí, Sind. Culiacancito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A, por un importe de \$8,998,932.21 y convenio especial por un importe de \$2,681,300.47, generando un total de \$11,680,232.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J055/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa por un importe de \$9,135,971.78, y Recursos Propios, mediante suficiencia presupuestaria ejercicio 2023 con folio número 559 de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$2,681,300.47, generando un total de \$11,817,272.25.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomité de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión 2022) de fecha 08 de abril 2022, así como su modificación celebrada en fecha 05 de mayo de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,567,985.89 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,567,985.89, generando un total de \$9,135,971.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2022/1 de fecha 08 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$34,920,611.31, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,567,985.89 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,567,985.89, generando un total de \$9,135,971.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$36,020,545.93, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,567,985.89 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,567,985.89, generando un total de \$9,135,971.78.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe \$8,998,932.21 con fecha 12 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380477-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380478-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2380478-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio especial de monto, expedida en fecha 20 de marzo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números, 01 extraordinaria, 02 normal, 02 adicional y 02 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio especial de plazo de fecha 12 de diciembre de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 17 de octubre de 2022 al 20 de marzo de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio especial de monto de fecha 20 de marzo de 2023, por un importe de \$2,681,300.47.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa. y el contratista, con fecha 22 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Perforación de pozo tipo profundo, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipamiento electromecánico, cloración, automatización, caseta de controles y cerca perimetral, La Higuera, Sind. El Salado, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A, por un importe de \$2,676,274.52 y convenio especial por un importe de \$1,585,709.84, generando un total de \$4,261,984.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J061/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$2,973,638.37, y Recursos Propios, mediante suficiencia presupuestaria ejercicio 2023 con folio número 453 de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,585,709.84, generando un total de \$4,559,348.21.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión 2022) de fecha 08 de abril 2022, así como su modificación celebrada en fecha 05 de mayo de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$1,486,819.17 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$1,486,819.18, generando un total de \$2,973,638.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2022/1 de fecha 08 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$34,920,611.31, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$1,486,819.17 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$1,486,819.18, generando un total de \$2,973,638.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$36,020,545.93, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$1,486,819.17 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$1,486,819.18, generando un total de \$2,973,638.35.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SC-003 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,676,274.52, con fecha 14 de octubre de 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02909-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02916-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-02916-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 20 de marzo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4032-03036-8 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de marzo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 1 adicional, 1 extraordinaria, 2 normal, 2 adicional y 2 extraordinaria.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo, de fecha 11 de noviembre de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 11 de noviembre de 2022 al 09 de enero de 2023.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio especial de plazo de fecha 06 de enero de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 11 de noviembre de 2022 al 20 de marzo de 2023.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio especial de monto de fecha 20 de marzo de 2023, por un importe de \$1,585,709.84.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de marzo de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A, por un importe de \$1,673,004.47 y convenio especial por un importe de \$880,465.16, generando un total de \$2,553,469.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J060/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,858,893.85, y Recursos Propios, mediante suficiencia presupuestaria ejercicio 2023 con folio número 516 de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$880,465.16, generando un total de \$2,739,359.01.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomité de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión 2022) de fecha 08 de abril de 2022, así como su modificación celebrada en fecha 05 de mayo de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$929,446.93 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$929,446.92, generando un total de \$1,858,893.85.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2022/1 de fecha 08 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$34,920,611.31, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$929,446.93 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$929,446.92, generando un total de \$1,858,893.85.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$36,020,545.93, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$929,446.93 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$929,446.92, generando un total de \$1,858,893.85.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,673,004.47 con fecha 14 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de octubre al 15 de diciembre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02907-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02915-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-02915-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio especial de monto, expedida en fecha 20 de marzo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03039-01 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de marzo de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a las cantidades detalladas en las estimaciones números 01 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio especial de monto de fecha 20 de marzo de 2023, por un importe de \$880,465.16.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo, de fecha 02 de noviembre de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 02 de noviembre al 28 de diciembre de 2022.
	Se constató que se elaboró convenio especial de plazo, de fecha 16 de diciembre de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 02 de noviembre de 2022 al 20 de marzo de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario con tubería de 30 cm. de diámetro para colector en cruce de Canal Rosales, ubicado por callejón camino a la Planta de Tratamiento Norte, La Higuera, Sind. Culiacancito, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A, por un importe de \$1,673,004.47 y convenio especial por un importe de \$880,465.16, generando un total de \$2,553,469.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación 01 Extraordinaria misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad por un importe de \$21,997.92, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:



Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
CÁRCAMO DE BOMBEO.							
EXT-096	DALA PERIMETRAL EN CIMENTACIÓN DE CÁRCAMO, DE 0.30 x 0.30 M. DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2, ARMADO CON 8 VARILLAS No. 4 Y ESTRIBOS No. 2 @ 25 CM., INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA.	ML	8.79	\$958.28	8.79	\$8,423.28	01 EXTRAORDINARIA
EXT-097	BANQUETA DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, CON MALLALAC 66-10-10, INCLUYE: AFINE, HECHURA DE CIMBRA, RAYADO CON BROCHA, ACABADO REVOLTEADO, MATERIALES Y M.O.	M2	18.48	570.37	18.48	10,540.44	01 EXTRAORDINARIA
Subtotal						\$18,963.72	
IVA						3,034.20	
Total						\$21,997.92	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con códigos números “EXT-096” y “EXT-097”, presentan mala calidad, debido a que la banqueta y dala perimetral de desplante que conforman el cárcamo de bombeo, contienen agrietamientos, asimismo, se detecta un socavón en dicha área.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 07 de mayo de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la siguiente manera:

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través de su Tesorería Municipal, y de conformidad con el convenio de colaboración del FISE suscrito con fecha 18 de agosto de 2022, realizó la transferencia por un importe de \$18,010,272.96, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a continuación se detalla:

Concepto	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta Bancaria	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
Pago de convenio de ejecución del programa FISE	EID0000010	23/09/2022	\$18,010,272.96	0118111413	BBVA México, S.A.	0060891011	23/09/2023

Cabe precisar, que del importe transferido de \$18,010,272.96, se incluye el importe de \$929,446.93 correspondiente a la obra en revisión.



Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó el pago de la estimación 01 Extraordinaria al contratista, de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Solicitud de pago	Fecha de Solicitud de pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
01 Extraordinaria	DDC0000022	31/03/2023	\$501,394.75	868158	29/03/2023	\$267,662.30	1172892699 (FISE)	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0868158	31/03/2023
				868161	29/03/2023	290,808.96	118767734 (FAISMUN)	BBVA Bancomer, S.A.	0868161	31/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 33 apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracción IV, 33 primer párrafo, 73 fracciones I y III, 75, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 100 primer párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 31 fracción V y 33 fracciones VI, VIII, IX y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039, de fecha 30 de marzo del 2022; numerales 1.2 y 2.1 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, décima segunda, décima tercera y décima quinta del contrato de obra pública número AYTO-JAPAC-FAIS-2022-SD-006 A.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante una segunda visita de inspección física realizada, la solventación de los volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad por un importe de \$21,997.92; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 102 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción del sistema de agua potable, incluye: (planta tipo compacta de 2 L.P.S.), El Sifón, Alcaldía Central, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A, por un importe de \$15,350,570.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J136/2023 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$15,744,175.32.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$7,675,285.29 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$7,675,285.29, generando un total de \$15,350,570.58.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/5 de fecha 31 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$54,584,252.84, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$7,872,087.66 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$7,872,087.66, generando un total de \$15,744,175.32.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 02 de mayo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$60,000,000.00, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$7,872,087.66 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$7,872,087.66, generando un total de \$15,744,175.32.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2023-SC-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,350,570.58, con fecha 09 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 15 de junio al 30 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01062-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01063-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01175-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo de fecha 28 de noviembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 15 de junio de 2023 al 09 de enero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha de 08 de mayo de 2024.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario, Heraclio Bernal y col. Loma y Tecomate, Sind. Emiliano Zapata, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A, por un importe de \$15,894,543.22 y convenio modificadorio por un importe de \$(13,042.89), generando un total de \$15,881,500.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J137/2023 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$16,218,949.80.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$7,940,750.16 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$7,940,750.17, generando un total de \$15,881,500.33.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/5 de fecha 31 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$54,584,252.84, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$8,109,474.90 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$8,109,474.90, generando un total de \$16,218,949.80.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 02 de mayo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$60,000,000.00, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$8,109,474.90 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$8,109,474.90, generando un total de \$16,218,949.80.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYO-JAPAC-FISE-2023-SD-002 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,894,543.22, con fecha 09 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 15 de junio al 30 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A28215 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A28216 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A11364 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de enero de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 02 normal.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo de fecha 17 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 17 de julio de 2023 al 01 de enero de 2024.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo de fecha 27 de diciembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 17 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 31 de enero de 2024, por un importe de (\$13,042.89).</p> <p>Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2024.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.



Resultado Núm. 104 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.-Ampliación de red de alcantarillado sanitario (segunda etapa), Alejandro Redo, Sind, Eldorado, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A, por un importe de \$7,222,704.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número J138/2023 de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$8,025,227.24.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión y Primer Trimestre del Periodo enero-marzo 2023) de fecha 05 de mayo de 2023, así como su modificación celebrada en fecha 01 de diciembre de 2023, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,401,710.92 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,401,710.93, generando un total de \$8,803,421.85.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2023/5 de fecha 31 de marzo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$54,584,252.84, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,012,613.62 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,012,613.62, generando un total de \$8,025,227.24.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 02 de mayo de 2023, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$60,000,000.00, donde para esta obra el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$4,012,613.62 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$4,012,613.62, generando un total de \$8,025,227.24.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-003 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe \$7,222,704.52, con fecha 14 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 19 de junio al 31 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A29095 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A29098 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A08484 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo de fecha 06 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 06 de julio al 16 de noviembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio especial de plazo de fecha 20 de noviembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 06 de julio de 2023 al 15 de enero de 2024.
	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constatar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P.2023, cerrada con fecha 08 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de enero de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracciones I y II, y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 17 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 05 y 101, además no fueron solventados los resultados con observación número 15, 17, 23, 24, 28, 33, 47, 66, 71, 77, 81, 83, 84, 85 y 86.



Respecto a los resultados con observación número 01, 63, 68, 80 y 82 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejan recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
12	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.



No.	Procedimientos
13	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta de Terrenos estén respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
14	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta Infraestructura se encuentren respaldados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
15	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
16	Revisar las retenciones fiscales federales, estatales, así como de derechos estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
17	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
18	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, así como Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
19	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
20	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
21	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
22	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
23	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
24	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
25	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
26	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
27	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	79	65	1	13	2	11	2
Revisión a la Obra Pública	25	17	1	7	6	3	0
Totales	104	82	2	20	8	14	2

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera.	0.00	13,250,755.31	13,250,755.31
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	32,613.41	32,613.41
Totales	\$0.00	\$13,283,368.72	\$13,283,368.72

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	0.00	0.00	2,826,091.66	2,826,091.66
Revisión a la Obra Pública	21,997.92	0.00	0.00	21,997.92
Totales	\$21,997.92	\$0.00	\$2,826,091.66	\$2,848,089.58

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez, Arq. Diana Alicia Peñuelas López, Ing. José Lamberto Saucedo Rubio, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Arq. Carlos Enrique Regalado Rodelo, Arq. José Gabino Millán Rosales, Ing. Ana Laura Martínez Hernández e Ing. Diana Carolina López López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 104 resultados, integrados por: 82 sin observación, 2 con observación solventada y 20 con observación, por los cuales se emiten 8 recomendaciones, 14 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,826,091.66 (dos millones ochocientos veintiséis mil noventa y un pesos 66/100 M.N.), originado por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo



federal que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2023 y; por la omisión de la documentación justificativa del gasto.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$19,070,646.07 (diecinueve millones setenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

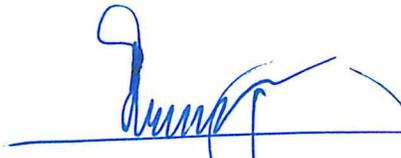
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de agosto de 2024





ASE SINALOIA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.

